



Ayuntamiento de CEREZAL DE PEÑAHORCADA (Salamanca)

Tfno. y fax. 923507013 C/ Humilladero nº 52 C.P. 37253 N.I.F. P3710000E
Email: ayuncerezal@gmail.com

ENTREGA DE CAMINOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA

BANDO

Mediante acuerdo de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de Castilla y León de fecha 21-09-2017, recibido el 9 del actual, se transmite y se hace entrega a este Ayuntamiento de la obras de "INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA".

En cumplimiento de dicho acuerdo, se comunica a todos los interesados que conforme al artículo 201 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, constituye infracción grave "el **deterioro o mal uso de las infraestructuras asociadas a la concentración parcelaria**", e infracción muy grave "**destruir o inutilizar infraestructuras asociadas a la concentración parcelaria**".

El artículo 202 de dicha ley establece que las infracciones graves se sancionarán con multa de 1.001,00 € a 10.000,00 €, y las muy graves con multa de 10.001,00 a 100.000,00 €.

Además el infractor deberá reponer la situación alterada a su estado originario, según se determine en la resolución ponga fin al expediente sancionador. Si no se llevara a cabo esa reposición, se impondrán multas coercitivas en los términos dispuestos en el artículo 61 de la mencionada ley.

Cerezal de Peñahorcada, a 13 de octubre de 2017

EL ALCALDE,



Fdo. Jesús Javier Calvo Rodríguez